



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE MANACOR

14927

Juicio de faltas nº 1573/2013

FALLO: Que debo condenar y **CONDENO** a D. Jurgen Gerlach, como autor responsable de la falta de hurto prevista en el Art.623.1 del Código Penal, a la pena de 1 mes de multa con una cuota diaria de 10 EUROS, con la advertencia de que, de no ser satisfecha, quedará sujeto a la responsabilidad penal subsidiaria consistente en un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no pagadas. Se imponen las costas procesales al acusado.

Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que pueden interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Palma que se sustanciará de conformidad con los trámites previstos en los Arts.790 a 792 Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo interponerse el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación ante este mismo Juzgado.

En MANACOR a 11 de Agosto de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

